

**RESOLUCIÓN N°: 083/04**

**ASUNTO:** Acreditar la Carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes mención en Ciencias Sociales y Humanas, de la Universidad Nacional de Quilmes, Vicerrectorado de Posgrado, que se dicta en Bernal, Pcia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004

**Carrera N° 4225/03**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes mención en Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Nacional de Quilmes, Vicerrectorado de Posgrado, que se dicta en Bernal, Pcia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU - 01, y

**CONSIDERANDO:**

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes mención Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Nacional de Quilmes, Vicerrectorado de Posgrado, que se dicta en Bernal, Pcia de Buenos Aires, indica como fecha de inicio el año 1999. La carrera propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

La carrera se presentó a una convocatoria anterior de la CONEAU, pero en 2002 solicitó su retiro con la intención de introducir modificaciones que la adecuaran a las condiciones y posibilidades de la Universidad.

La creación del posgrado se fundamenta a partir de la trayectoria y organización de la Universidad Nacional de Quilmes, que inició su actividad académica a mediados de 1991. En mayo de 1998 se crearon los Vicerrectorados funcionales y temáticos. En abril de 1999 el Vicerrectorado de Posgrado inició el diseño del Reglamento

de Doctorado mediante un amplio sistema de consultas a expertos de la Universidad y con el asesoramiento externo de la International and Public Relations Office de la Universidad de Manchester. Este proceso permitió aprobar el mencionado Reglamento en septiembre de 1999 y sirvió de marco estatutario para la inscripción, evaluación y aceptación de los primeros 4 doctorandos. La aplicación de la normativa en estos tres años indujo a introducir modificaciones en el Reglamento con el propósito de ajustarlo a la experiencia funcional recogida y a las sugerencias recibidas de consultores internos y externos a la Universidad. El Doctorado mención Ciencias Sociales y Humanas se vincula con los programas y proyectos de investigación radicados en la Universidad; se articula con la oferta de cursos de posgrado realizados en la misma por profesores de la planta y visitantes (nacionales y extranjeros); y se respalda en los convenios de cooperación firmados. La articulación que sirve de sustento principal a esta carrera define una propuesta sólida que afianzará el desarrollo del posgrado y contribuirá con eficacia a la consolidación de la excelencia académica.

Se presentan 11 convenios marco muy apropiados para el desarrollo de la carrera pues el denominador común de los acuerdos es la problemática y el afianzamiento del posgrado. La carrera cuenta con Reglamento de Doctorado y con Reglamento de Becas de Perfeccionamiento, apropiados para regular el desarrollo de la carrera.

En el Programa, los doctorandos deberán abonar costos de matrícula y administrativos de admisión, inscripción y emisión de títulos. Se exime a egresados de la Universidad Nacional de Quilmes y también se hacen excepciones aprobadas por el Vicerrector de Posgrado a recomendación de la Comisión de Doctorado. Dicha política se ajusta a las condiciones generales del posgrado en el país.

De acuerdo con la estructura organizativa vigente en la Universidad Nacional de Quilmes, el Doctorado tiene dependencia académica del Director del Programa de Doctorado, de la Comisión de Doctorado y del Vicerrectorado de Posgrado, en tanto presidente de esta Comisión. La Dirección de la carrera, las resoluciones que hacen al funcionamiento académico y administrativo del posgrado, así como su discusión y

aprobación por el Consejo Superior de la Universidad, están a cargo de estas tres instancias de administración, funcionamiento y supervisión académica del Doctorado. Los Directores de tesis doctoral y los Consejeros de Posgrado intervienen en las instancias respectivas de funcionamiento del doctorado.

En relación con las tareas administrativas se cuenta con la asistencia de un auxiliar administrativo-organizativo; es quien coordina los legajos de los doctorandos y quien prepara y supervisa los materiales para la difusión de los cursos y seminarios de posgrado.

La directora, de reconocida trayectoria en la vida científica del país e investigadora superior del CONICET, reúne las condiciones académicas necesarias para el desempeño de sus funciones. Cabe agregar que los integrantes de la Comisión de Doctorado poseen antecedentes científicos y académicos muy sólidos. Es necesario rescatar esta circunstancia pues dicha Comisión –en el contexto de una carrera personalizada- acumula un conjunto muy importante de responsabilidades relacionadas estrechamente con la calidad y excelencia de la carrera. Si bien –en esta estructura- no existe una instancia tan directamente comprometida con la excelencia académica como esa Comisión, debe señalarse que, además, la articulación de las tres instancias arriba mencionadas de funcionamiento, administración y supervisión constituye un firme reaseguro del control de calidad del posgrado.

En suma, la inserción de la carrera en la institución, la estructura organizacional, la distribución de funciones y los antecedentes del director permiten afirmar que la carrera es viable.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

## 2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo personalizado, fue reglamentado el 25 de junio de 2002, por resolución N° 107/02 del Consejo Superior de la Universidad de Quilmes.

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por tratarse de un Doctorado personalizado, las actividades curriculares dependen de la especialidad temática de cada doctorando. El plan del alumno debe sumar un mínimo de 20 créditos, de los cuales 5 deben corresponder a los seminarios que se cursen en la Universidad Nacional de Quilmes.

El Director de tesis, el Consejero de Posgrado y la Comisión de Doctorado indican y aprueban los seminarios y/o cursos especiales con los que debe cumplir el doctorando para completar su formación de posgrado. El Doctorando conjuntamente con su Director eleva, dentro del año de admisión al posgrado, el plan de cursos especiales a realizar, para su consideración por la Comisión de Doctorado, la que otorgará los créditos correspondientes según los criterios de pertinencia temática, el nivel académico de dichos cursos y la formación del candidato.

En lo que hace a la secuencia y correlatividad de las actividades curriculares, el Doctorando deberá acreditar la finalización de los cursos especiales antes de la presentación y defensa de su trabajo de tesis, sin excederse de los plazos máximos estipulados en la reglamentación vigente. El plazo máximo durante el cual el aspirante podrá completar su programa de Doctorado, incluida la defensa de la tesis, es de cuatro (4) años. El doctorando podrá solicitar licencia por un plazo total no mayor de dos (2) años, por motivos justificados. El vencimiento del plazo de prórroga otorgado sin mediar presentación del trabajo de tesis, el rechazo de dos (2) informes anuales o la falta de cumplimiento por parte del doctorando de los requisitos y plazos exigidos en la reglamentación darán lugar a su exclusión de la carrera del Doctorado.

Los trabajos de campo -al ser éste un Doctorado personalizado con mención en Ciencias Sociales y Humanas- varían según las especificidades temáticas y las sugerencias de las diversas instancias de supervisión de la tarea del doctorando.

Los contenidos de los programas presentados son adecuados, al tiempo que la bibliografía es pertinente y muy actualizada.

Con este plan se busca, según lo especifica la unidad académica, desarrollar un doctorado que integre la investigación científica al perfil de esta universidad. Sus

objetivos apuntan a promover el logro de habilidades en el área de incumbencia, que incluyan el desarrollo de un instrumental teórico adecuado para la creación de conocimientos y reproducción sistemática del área científica respectiva; brindar a partir de su formación y producción científica aportes relevantes que se correspondan con los patrones de evaluación más elevados, propios de la Ciencias Sociales y Humanas; insertarse en la comunidad universitaria y científica nacional e internacional, a partir de esos cánones de excelencia, referenciados especialmente en publicaciones de reconocida trayectoria en el campo del conocimiento respectivo; contribuir a la solución de los problemas que afronta la sociedad, transmitiendo sus aportes académicos dentro y fuera de la comunidad científica; formando, al mismo tiempo, recursos humanos y capacitándose para emprender nuevos proyectos independientes de investigación; ejercer la dirección de trabajos y equipos de investigación científica; aspirar a una formación posdoctoral constante y de calidad.

Existe correspondencia entre el diseño, la duración del plan de estudios y los objetivos previstos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

## 2. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 29 docentes, 25 estables y 4 invitados: 27 con título máximo de doctor, 1 con título de magister y 1 con título de grado. Del análisis de las fichas docentes se desprende la buena calidad de la planta de profesores. Se trata de un conjunto de docentes-investigadores con amplia trayectoria en la dirección y participación en proyectos de investigación, con un adecuado horizonte de publicaciones en revistas de nivel, en capítulos de libros y libros y en la formación de recursos humanos. Un grupo importante de integrantes del cuerpo docente son, a la vez, investigadores de los proyectos de la Universidad Nacional de Quilmes.

El mecanismo de supervisión de cada docente es el que se deriva del análisis de la calidad de las propuestas de cursos y/o seminarios que presentan y que deben ser

aprobados por el Consejo Superior. La Universidad Nacional de Quilmes tiene también una instancia formal de evaluación del docente-investigador (contratado o de planta) que alcanza a los que cumplen funciones en el Doctorado. El proceso de evaluación consta de tres etapas: a) Informes sobre el desempeño académico de los docentes-investigadores, elaborados por las Comisiones Externas de Evaluación; b) Informes que surgen de las evaluaciones cuatrimestrales que los alumnos hacen de sus profesores; y c) Informe producido periódicamente por la Comisión de Evaluaciones de la propia Universidad. La Comisión de Evaluación Externa la integran académicos y profesionales de reconocida trayectoria, con antecedentes suficientes para llevar adelante la evaluación de formación y antecedentes de los docentes de esta unidad académica. La evaluación del Desempeño Académico es un proceso que tiene por objeto calificar el grado de excelencia con que cada docente-investigador ha cumplido las funciones que le fueron asignadas y cómo ha contribuido al desarrollo de su disciplina y ejercido sus funciones en la Universidad Nacional de Quilmes. La Comisión de Evaluación está compuesta por el Rector, los Vicerrectores, los Directores de Dpto. y los Directores de Diplomaturas.

Para ser admitido en la carrera el postulante deberá ser graduado de Universidades Nacionales, Provinciales, privadas (reconocidas por PEN) y extranjeras reconocidas por las autoridades competentes de su país, previa calificación de sus estudios por la Comisión de Doctorado. El título de grado final debe corresponder a una carrera de duración de 4 años como mínimo o, en casos de carreras de menor duración, reunir antecedentes suficientes a juicio de la Comisión de Doctorado. El Doctorado podrá realizarse en un área diferente a la del título de grado. Finalmente, se exigirá el conocimiento de un segundo idioma que a criterio de la Comisión sea fundamental para el acceso a la bibliografía de la especialidad respectiva.

La selección está a cargo de la Comisión de Doctorado, quien estudia los antecedentes de los aspirantes para examinar su capacidad según los criterios establecidos para la admisión en la reglamentación respectiva. Esta selección incluye una evaluación del plan de tesis, sus posibles modificaciones, y la formación académica y condiciones

reglamentarias que debe reunir el Director y Co-Director de tesis. El sistema propuesto es adecuado y se ajusta a los estándares del tipo de carrera.

Los espacios físicos destinados al doctorado son los correspondientes a la unidad académica: 42 aulas, 1 aula de informática, 7 salas de reunión, 1 auditorio, 16 espacios de investigación. Teniendo en cuenta los seis alumnos ingresantes (y aun los 8 que están en proceso de evaluación) la infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto.

La facultad cuenta con la Biblioteca de la Universidad Nacional de Quilmes, que dispone de 10936 volúmenes relacionados con la temática del posgrado. No se consigna el número de suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera, pero se enumeran 10 títulos, que ponen de manifiesto la pertinencia y actualización.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

#### 4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

La tarea fundamental del candidato al Doctorado, según la presentación, es la realización de una investigación que signifique una contribución original y de calidad al conocimiento de la especialización elegida. Este trabajo inédito y original constituirá su tesis de Doctorado. A tales fines realizará previamente: 1) un proyecto de tesis donde registre con claridad los objetivos e hipótesis del estudio a realizar, su factibilidad, la bibliografía pertinente y actualizada, la originalidad del planteo temático y el uso adecuado de categorías analíticas y/o material empírico (según corresponda); y 2) cursos especiales que complementen su formación de posgrado y lo preparen para producir conocimiento y elaborar su tesis.

La Tesis de Doctorado deberá -después de pasar por las instancias reglamentarias de aceptación del texto- ser defendida ante un Jurado designado por la Comisión de Doctorado y compuesto por 3 profesores universitarios o investigadores de prestigio. Este jurado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles a partir de recibida la

comunicación de su designación para informar a la Universidad su aceptación. Los casos de recusación o impugnación a los miembros designados para componer el jurado se regirán por el reglamento vigente para designación de profesores regulares. Esta modalidad garantiza la calidad de los resultados.

Los mecanismos de orientación de la tesis están a cargo de la Comisión de Doctorado (entrevistas, aceptación de cursos especiales, cronograma para completar su programa de doctorado) y del Director. Los mecanismos de supervisión están a cargo de la Comisión de Doctorado (evaluación de informes anuales, excepciones al cronograma académico); del Director y del Consejero.

El Director de Tesis tiene como funciones: orientar al doctorando en todo lo concerniente a su actividad académica, asesorarlo en la elaboración del Plan de Tesis, en la concepción epistemológica y los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de la labor científica y la elaboración de la Tesis, evaluar periódicamente el estado de la investigación mediante informes anuales elevados a la Comisión de Doctorado, presentar un informe final evaluando la investigación llevada a cabo, la calidad del trabajo y la significación de la Tesis elaborada por el doctorando, participar en el Jurado de Tesis, con voz pero sin voto e informar a la Comisión de Doctorado del avance académico una vez al año o cuando ésta lo requiera.

Al momento de la inscripción, la Comisión de Doctorado asignará al doctorando un Consejero de Posgrado de una terna sugerida por el doctorando. El Consejero coordinará el desarrollo del proceso doctoral y serán sus funciones: reunirse periódicamente con el doctorando a fin de evaluar el grado de avance y coordinación del proceso doctoral, facilitar, en cuanto fuera posible, el desarrollo del mismo, e informar sobre la situación a la Comisión de Doctorado por lo menos una vez al año y/o cuando éste lo estime necesario.

La carrera ha tenido 6 ingresantes desde 1999 (2 en 1999, 2 en 2000, 1 en 2001 y 1 en 2002). Todavía no cuenta con graduados. Al momento de la presentación, se informan 2 proyectos de tesis.

La presentación informa 10 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la Facultad. En tanto que una parte de la estructura propuesta se apoya en la práctica de hacer participar a los doctorandos en los proyectos de investigación vigentes en la Facultad, cabe apuntar que dichas actividades se constituyen en una base fundamental para la formación de este posgrado.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

#### 5. Síntesis de la situación actual de la carrera

Por las razones expuestas en los puntos 1, 2, 3 y 4, se concluye que la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

#### 6. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

En el autodiagnóstico la unidad académica señala como aspectos positivos: 1) el perfil multidisciplinar de este Doctorado, conforme a las exigencias actuales de la ciencia y del conocimiento; 2) el trabajo académico que concilia la trayectoria de prestigiosos especialistas docentes-investigadores, nacionales y extranjeros, y la renovación temática, epistemológica y metodológica de docentes-investigadores jóvenes con que cuentan la Universidad Nacional de Quilmes y otras unidades académicas.

Se mencionan como logros: 1) la orientación sistemática que combina los valores de la experiencia y la necesaria renovación científica generacional, derivados del trabajo conjunto en programas y proyectos de investigación, para ir construyendo en una Universidad de reciente formación, las bases de una tradición de excelencia académica; 2) las ventajas comparativas de este diseño de posgrado, que trasciende las especialidades de formación. Se señala como limitación, la falta de acreditación del doctorado que restringe el número de doctorandos inscriptos.

La unidad académica señala también que el origen reciente del doctorado impide valorar aún los efectos a largo plazo de esta dinámica de trabajo en el programa educativo que se ejecuta.

El autodiagnóstico realizado por la carrera coincide con las fortalezas y debilidades señaladas en esta evaluación.

Como planes de mejoramiento se propone 1) renovar anualmente la oferta de cursos y seminarios ofrecidos por la Universidad Nacional de Quilmes, a cargo de docentes-investigadores propios e invitados; 2) aumentar el acervo bibliográfico en Ciencias Sociales y Humanas y realizar una evaluación externa al producirse la primera cohorte de doctores. Está previsto concluir las actuales obras en construcción e incrementar los espacios físicos de trabajo destinados especialmente a las tareas académicas propias del doctorado, gestionar fuentes alternativas de financiamiento (no estatales), aumentar el aprovechamiento económico indirecto (intercambio, reuniones conjuntas) derivado de los convenios de cooperación firmados, a la firma y los que eventualmente se formalicen en el futuro; alentar por medio de acciones concretas (becas, subsidios) la formación de recursos humanos propios y de los que se atraigan desde distintos ámbitos académicos; perfeccionar esta formación promoviendo actividades conjuntas, científicas y académicas de posgrado (con Universidades o Centros académicos de alto nivel, nacionales y extranjeros); recibir graduados del exterior para realizar sus estudios de doctorado en la UNQ, a través de convenios con Universidades de reconocido prestigio.

Los planes propuestos contribuirán a la consolidación del doctorado.

#### 7. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

Se puede destacar, en relación con el Doctorado, que el sistema programado para favorecer el desarrollo y mantener un nivel de excelencia en sus resultados, la política que se pone de manifiesto en esta propuesta, los proyectos de investigación, el cuerpo de profesores y los distintos niveles de articulación entre todos los sectores, hacen factible y satisfactoria la carrera.

Por ello,

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes mención en Ciencias Sociales y Humanas, de la Universidad Nacional de Quilmes, Vicerrectorado de Posgrado, que se dicta en Bernal, Pcia de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 3º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Bn.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la Coneau. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º. Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 083 – CONEAU - 04